



SINDICATO TRABAJADORES
PASTELEROS



SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS
HELADEROS, ALFAJOREROS
PERSONERIA GREMIAL N° 114
ADHERIDO A C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.

SARMIENTO 4446 (C.A.Bs.As.)

Código Obra Social 11430-7

PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar

RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88

ESCALA SALARIOS BASICOS JULIO Y AGOSTO 2022

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO	\$ 153.595	\$ 15.360
MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO		
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 125.142	\$ 12.514
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 120.422	\$ 12.042
MAESTRO FACTURERO-OFICIAL DE SECCION		
HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION		
EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER	\$ 113.198	\$ 11.320
FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION		
REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER		
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO	\$ 109.064	\$ 10.906
HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO		
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 104.576	\$ 10.458
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO		
SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR		
EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS	\$ 104.179	\$ 10.418
SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO		
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 103.190	\$ 10.319
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 87.723	\$ 8.772
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 87.051	\$ 8.705
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 85.067	\$ 8.507
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 78.416	\$ 7.842
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 76.496	\$ 7.650

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 135.595	\$ 13.560
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 116.914	\$ 11.691
HORNERO	\$ 110.776	\$ 11.078
TELEMARKETER	\$ 106.859	\$ 10.686
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 113.198	\$ 11.320
EMPANADERO/A	\$ 109.152	\$ 10.915
PICADILLERO	\$ 109.152	\$ 10.915
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 104.576	\$ 10.458
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 87.723	\$ 8.772
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 80.173	\$ 8.017
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 78.416	\$ 7.842

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años-----	3 %	10 a 15 años-----	13 %	20 a 25 años-----	18 %
5 a 10 años-----	8 %	15 a 20 años-----	15 %	25 en adelante-----	24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



SINDICATO TRABAJADORES

PASTELEROSSERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS
HELADEROS. ALFAJOREROSPERSONERIA GREMIAL N° 114
ADHERIDO A C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.

SARMIENTO 4446 (C.A.Bs.As.)

Código Obra Social 11430-7PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar**RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88****ESCALA SALARIOS BASICOS SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022**

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO	\$ 168.955	\$ 15.360
MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO		
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 137.656	\$ 12.514
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 132.464	\$ 12.042
MAESTRO FACTURERO-OFICIAL DE SECCION		
HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION		
EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER	\$ 124.518	\$ 11.320
FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION		
REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER		
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO	\$ 119.970	\$ 10.906
HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO		
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 115.034	\$ 10.458
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO		
SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR		
EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS	\$ 114.597	\$ 10.418
SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO		
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 113.509	\$ 10.319
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 96.495	\$ 8.772
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 95.756	\$ 8.705
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 93.574	\$ 8.507
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 86.258	\$ 7.842
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 84.146	\$ 7.650

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 149.155	\$ 13.560
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 128.605	\$ 11.691
HORNERO	\$ 121.854	\$ 11.078
TELEMARKETER	\$ 117.545	\$ 10.686
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 124.518	\$ 11.320
EMPANADERO/A	\$ 120.067	\$ 10.915
PICADILLERO	\$ 120.067	\$ 10.915
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 115.034	\$ 10.458
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 96.495	\$ 8.772
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 88.190	\$ 8.017
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 86.258	\$ 7.842

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años-----	3 %	10 a 15 años-----	13 %	20 a 25 años-----	18 %
5 a 10 años-----	8 %	15 a 20 años-----	15 %	25 en adelante-----	24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



SINDICATO TRABAJADORES
PASTELEROS



SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS
HELADEROS, ALFAJOREROS
PERSONERIA GREMIAL N° 114
ADHERIDO A C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.

SARMIENTO 4446 (C.A.Bs.As.)

Código Obra Social 11430-7

PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar

RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88

ESCALA SALARIOS BASICOS NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2022

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO	\$ 184.314	\$ 15.360
MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO		
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 150.170	\$ 12.514
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 144.506	\$ 12.042
MAESTRO FACTURERO-OFICIAL DE SECCION		
HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION		
EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER	\$ 135.838	\$ 11.320
FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION		
REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER		
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO	\$ 130.877	\$ 10.906
HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO		
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 125.491	\$ 10.458
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO		
SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR		
EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS	\$ 125.015	\$ 10.418
SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO		
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 123.828	\$ 10.319
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 105.268	\$ 8.772
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 104.461	\$ 8.705
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 102.080	\$ 8.507
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 94.099	\$ 7.842
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 91.795	\$ 7.650

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 162.714	\$ 13.560
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 140.297	\$ 11.691
HORNERO	\$ 132.931	\$ 11.078
TELEMARKETER	\$ 128.231	\$ 10.686
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 135.838	\$ 11.320
EMPANADERO/A	\$ 130.982	\$ 10.915
PICADILLERO	\$ 130.982	\$ 10.915
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 125.491	\$ 10.458
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 105.268	\$ 8.772
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 96.208	\$ 8.017
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 94.099	\$ 7.842

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años-----	3 %	10 a 15 años-----	13 %	20 a 25 años-----	18 %
5 a 10 años-----	8 %	15 a 20 años-----	15 %	25 en adelante-----	24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



SINDICATO TRABAJADORES

PASTELEROSSERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS
HELADEROS. ALFAJOREROSPERSONERIA GREMIAL N° 114
ADHERIDO A C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.

SARMIENTO 4446 (C.A.Bs.As.)

Código Obra Social 11430-7

PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar

RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88**ESCALA SALARIOS BASICOS ENERO Y FEBRERO 2023**

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO	\$ 199.674	\$ 15.360
MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO		
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 162.685	\$ 12.514
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 156.549	\$ 12.042
MAESTRO FACTURERO-OFICIAL DE SECCION		
HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION		
EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER	\$ 147.157	\$ 11.320
FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION		
REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER		
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO	\$ 141.783	\$ 10.906
HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO		
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 135.949	\$ 10.458
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO		
SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR		
EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS	\$ 135.433	\$ 10.418
SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO		
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 134.147	\$ 10.319
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 114.040	\$ 8.772
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 113.166	\$ 8.705
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 110.587	\$ 8.507
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 101.941	\$ 7.842
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 99.445	\$ 7.650

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 176.274	\$ 13.560
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 151.988	\$ 11.691
HORNERO	\$ 144.009	\$ 11.078
TELEMARKETER	\$ 138.917	\$ 10.686
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 147.157	\$ 11.320
EMPANADERO/A	\$ 141.898	\$ 10.915
PICADILLERO	\$ 141.898	\$ 10.915
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 135.949	\$ 10.458
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 114.040	\$ 8.772
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 104.225	\$ 8.017
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 101.941	\$ 7.842

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años-----	3 %	10 a 15 años-----	13 %	20 a 25 años-----	18 %
5 a 10 años-----	8 %	15 a 20 años-----	15 %	25 en adelante-----	24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



SINDICATO TRABAJADORES

PASTELEROSSERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS
HELADEROS, ALFAJOREROSPERSONERIA GREMIAL N° 114
ADHERIDO A C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.

SARMIENTO 4446 (C.A.Bs.As.)

Código Obra Social 11430-7

PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar

RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88**ESCALA SALARIOS BASICOS MARZO Y ABRIL 2023**

CATEGORIAS	Salarios Básicos	No Remunerativo
MAESTRO PIZZERO-COCINERO	\$ 215.033	\$ 15.360
MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO		
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 175.199	\$ 12.514
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 168.591	\$ 12.042
MAESTRO FACTURERO-OFICIAL DE SECCION		
HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION		
EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER	\$ 158.477	\$ 11.320
FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION		
REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER		
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO	\$ 152.690	\$ 10.906
HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO		
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 146.406	\$ 10.458
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO		
SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR		
EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS	\$ 145.851	\$ 10.418
SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO		
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 144.466	\$ 10.319
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 122.812	\$ 8.772
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 121.871	\$ 8.705
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 119.094	\$ 8.507
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 109.782	\$ 7.842
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 107.094	\$ 7.650

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 189.833	\$ 13.560
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 163.680	\$ 11.691
HORNERO	\$ 155.086	\$ 11.078
TELEMARKETER	\$ 149.603	\$ 10.686
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 158.477	\$ 11.320
EMPANADERO/A	\$ 152.813	\$ 10.915
PICADILLERO	\$ 152.813	\$ 10.915
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 146.406	\$ 10.458
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 122.812	\$ 8.772
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 112.242	\$ 8.017
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 109.782	\$ 7.842

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años-----	3 %	10 a 15 años-----	13 %	20 a 25 años-----	18 %
5 a 10 años-----	8 %	15 a 20 años-----	15 %	25 en adelante-----	24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>



SINDICATO TRABAJADORES
PASTELEROS

SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS
HELADEROS. ALFAJOREROS
PERSONERIA GREMIAL N° 114
ADHERIDO A C.G.T. y F.T.P.S.R.C.H.P.y A.



SARMIENTO 4446 (C.A.Bs.As.)

Código Obra Social 11430-7

PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar

RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88
ESCALA SALARIOS BASICOS MAYO 2023

CATEGORIAS	Salarios Básicos
MAESTRO PIZZERO-COCINERO	\$ 245.752
MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	\$ 200.227
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 192.675
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 181.117
MAESTRO FACTURERO-OFICIAL DE SECCION HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER FIAMBREIRO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 174.502
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 167.322
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 166.686
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	\$ 165.104
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	\$ 140.357
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 139.282
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	\$ 136.107
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	\$ 125.466
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 122.394
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 122.394

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 216.952
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 187.062
HORNERO	\$ 177.242
TELEMARKETER	\$ 170.974
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 181.117
EMPANADERO/A	\$ 174.643
PICADILLERO	\$ 174.643
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 167.322
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 140.357
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 128.277
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 125.466

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años-----	3 %	10 a 15 años-----	13 %	20 a 25 años-----	18 %
5 a 10 años-----	8 %	15 a 20 años-----	15 %	25 en adelante-----	24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB <http://pasteleros.org/caba>